

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel 1700

Sábado 31 de Marzo de 1962

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios. — SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales; 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Ministerio de la Gobernación

*ORDEN de 8 de Marzo de 1962 por la que se dispone se someta a información pública el proyecto de «Reglamento Nacional del Servicio público de automóviles de alquiler con o sin aparato taxímetro».*

Ilmo. Sr.: Redactado el proyecto de «Reglamento Nacional del Servicio público de automóviles de alquiler con o sin aparato taxímetro» y considerando necesario abrir información pública en la cual depongan los Organismos sindicales afectados y las Corporaciones municipales, como representantes, respectivamente, de los intereses profesionales y de los particulares usuarios de tal servicio,

Este Ministerio, de conformidad con lo que autoriza el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda:

1.<sup>o</sup> Que se abra información pública para presentar las alegaciones que se estimen oportunas sobre el citado proyecto de Reglamentación Nacional, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.<sup>o</sup> Se consideran interesados para deponer en el expediente y alegar lo que estimen pertinente los Organismos sindicales representativos de los intereses profesionales afectados y los Ayuntamientos.

3.<sup>o</sup> Los excelentísimos señores Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, haciendo constar que en sus oficinas obra, para el examen de los interesados, una copia de citado proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de Marzo de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Inserta en el «B. O. del Estado, Gaceta de Madrid», número 74, de 27 de Marzo de 1962. 1511

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### EDICTO

Declarada por O. M. de 23 de Enero de 1960 la urgencia de las obras de «Mando Centralizado de Tráfico (C. T. C.) entre Ponferrada y Orense y señalización y enclavamiento eléctrico E X en las estaciones de Ponferrada y Monforte», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954,

se hace público que el día 7 de Abril, a las 11,30 horas, se procederá al levantamiento de acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas, en el término municipal de Toral de los Vados (León) en la finca siguiente:

Finca núm. 4.—Don Jesús Vigón López

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en otra persona con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal, deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que, a tenor de lo dispuesto en el art. 5.<sup>o</sup> de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 21 de Marzo de 1962.—El Jefe de la División, Ignacio de Santos Cía. 1431

## Administración provincial

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE

#### ANUNCIO

Habiéndose remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para exposición al público, los Padrones del Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre para este año de 1962, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecta, que a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante un plazo de 15 días hábiles, podrán ser examinados estos Padrones en los respectivos Ayuntamientos, a excepción del de la capital que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo presentar en el indicado plazo las reclamaciones que estimen convenientes, que versarán sobre la inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad al artículo 7.º de la Ordenanza por que se rige este Arbitrio.

León, 20 de Marzo de 1962. — El Presidente, José Eguiagaray. 1379

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura que habrá de regir para los Almacenes y Sub-almacenes que el Servicio Nacional del Trigo tiene establecidos en esta Provincia, durante el mes de Abril de 1962

##### Almacén de Astorga

Lunes, martes, miércoles y sábados.

##### Sub-almacén de Valderrey

Jueves y viernes.

##### Almacén de La Bañeza

Todos los días laborables.

##### Almacén de Benavides de Orbigo

Todos los días laborables.

##### Silo de Cea

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

##### Sub-almacén de Villaselán

Los sábados.

##### Almacén de Gordoncillo

Martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

##### Sub-almacén de Albires

Los lunes.

##### Almacén de Grajal de Campos

Lunes, martes, miércoles, viernes y sábados.

##### Sub-almacén de El Burgo Ranero

Los jueves.

##### Almacén de León

Los martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

##### Sub-almacén de Vegas del Condado

Los lunes.

##### Almacén de Mansilla de las Mulas

Lunes, martes, viernes y sábados.

##### Sub-almacén de Gradefes

Los miércoles.

##### Panera de Quintana de Rueda

Los jueves.

##### Almacén de Palanquinos

Lunes a jueves, inclusive.

##### Sub-almacén de Puente Villarente

Los viernes y sábados.

##### Almacén de Sahagún de Campos

Todos los días laborables.

##### Centro de selección de Sahgún de Campos

Todos los días laborables.

##### Almacén de Santa María del Páramo

Lunes, martes, viernes y sábados.

##### Sub-almacén de Valcabado

Miércoles y jueves.

##### Almacén de Santas Martas

Todos los días laborables.

##### Centro de selección de Santas Martas

Todos los días laborables.

##### Almacén de Valencia de Don Juan

Todos los días laborables.

##### Centro de selección de Valencia de Don Juan

Todos los días laborables.

##### Almacén de Vega de Magaz

Todos los días laborables.

##### Silo de Valderas

Todos los días laborables.

##### Almacén de Villaquejida

Lunes, martes y miércoles.

##### Panera de Villamañán

Viernes y sábados.

##### Panera de Villafer

Los jueves.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores de esta provincia, advirtiéndoles que el que no haga entrega del trigo al Servicio en el mes de Abril, perderá el derecho a la prima de depósito y conservación.

León, 26 de Marzo de 1962.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1504

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Febrero del corriente año acordó contratar mediante nuevo concurso los servicios de limpieza pública de este Ayuntamiento, siendo el tipo de licitación el de noventa y cinco mil pesetas anuales como máximo.

El contrato comenzará a regir el día de su otorgamiento y terminará el 31 de Diciembre de 1963, considerándose prorrogado por años hasta un máximo de tres, siempre que no se denuncie su extinción por alguna de las partes contratantes con anterioridad a los días primero de Octubre de 1963, 1964 y 1965.

Para tomar parte en el concurso se exige una garantía provisional de tres mil ochocientas pesetas y una garantía definitiva del seis por ciento del tipo o precio que resulte de la adjudicación definitiva del concurso.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Jefatura del Negociado de Secretaría de la Corporación desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en el cual se presentarán las proposiciones hasta el día anterior hábil al de apertura de pliegos, durante el plazo de veinte días hábiles, teniendo lugar el acto de apertura en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles, ante el Sr. Alcalde o Teniente Alcalde o Concejal en quien delegue, y del que dará fe el Secretario de la Corporación, ajustándose las proposiciones al modelo inserto al final, acompañadas del resguardo de haber constituido la garantía provisional requerida en la condición primera, dirigiéndose las instancias al Sr. Alcalde, separadas de la proposición, en la que se hará constar que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la condición primera y se compromete, en el caso de ser designado, a aportar al Ayuntamiento la documentación requerida en la condición vigesimosegunda.

Astorga, 21 de Marzo de 1962.—El Alcalde, José Fernández Luengo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con domicilio en la calle de . . . . ., con documento de identidad que acompaña, obrando en propio derecho (o con poder bastante de . . . . . en cuya representación comparezco), teniendo capacidad legal para contratar, enterado de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de Astorga



en sesión de 28 de Febrero del corriente año de 1962, para contratar los servicios de limpieza pública, recogida de basuras de las casas y viviendas de los vecinos, barrido y riego de calles, etc., y no hallándose comprendido en ninguno de los casos de incapacidad establecido en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como del anuncio del extracto del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . . ., fecha . . . . ., las acepta íntegramente y se compromete a realizar dichos servicios con sujeción íntegra al pliego de condiciones aprobado en la expresada sesión, y a su costa, por la cantidad anual de pesetas . . . . . (en letra); acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida en la condición primera del pliego y promete presentar los documentos exigidos en la condición veintidós del mismo en el caso de que se le adjudique el concurso.

(Fecha, firma y rubrica.)

1378 Núm. 502—257,25 ptas.

Ayuntamiento de  
Magaz de Cepeda

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos. El tipo de licitación se fija en el 4% (4 por 100) en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará dos años, comenzando en el actual de 1962 y terminando en 31 de Diciembre de 1963.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, el cual ha sido aprobado por la Corporación Municipal, pudiendo ser examinado durante los días laborables hasta el señalado para la celebración del concurso.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán por escrito y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce de los días laborables desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de las proposiciones. Estas habrán de presentarse en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el exte-

rior: «Proposición para tomar parte en el Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa y en sus dos períodos de voluntaria y ejecutiva».

Dentro del mismo sobre habrán de presentar el resguardo de haber depositado en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, bien en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva el 10 por 100, o sea, el doble de la anterior cantidad.

La apertura de plicas o pliegos se efectuará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . . vecino de . . . . . enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia Ejecutiva por gestión directa, del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, se comprometo a prestar dichos servicios, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por el . . . . . por ciento (en letra) de lo que se recaude en voluntaria (o por la cantidad alzada de . . . . . pesetas anuales (en letra), y lo que que corresponda en ejecutiva. Ofrece además en relación con la condición 5.ª, y sugiere . . . . .

Magaz de Cepeda, 21 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible).  
1391 Núm. 507.—233,65 ptas.

### Administración de justicia

#### Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal núm. 1 de los de esta ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 265 de 1959, seguido en este Juzgado a instancia de D. Marcelo Hidalgo Soto, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D.ª Angeles Almena Sánchez y su esposo D. César Lorenzo Rodríguez, representados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendidos por el Letrado D. Baltasar Orejas, en reclamación de 10.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar por segunda vez a una nueva tercera subasta, si sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes que

seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados a los demandados y para cuyo remate se señala el día doce del próximo mes de Abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, núm. 16 principal.

UNICO: Un vehículo automóvil turismo «Wandrer», matrícula Z 5944, que se encuentra en perfecto estado de chapa, tapizado y ruedas, sin que haya sido posible comprobar las condiciones del motor por hallarse inutilizado a causa de rotura de Carter, producida al parecer por una viela, tasado en 38.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en esta nueva tercera subasta, habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación y que no se aprobará el remate si no se ofrecieren las dos terceras partes del tipo que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Dado en León, a veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

1401 Núm. 505.—83,40 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez municipal número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 30 de 1962, por el hecho intento de hurto y malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, núm. 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Crespo Lorenzo, de 57 años, soltero, obrero, natural de Muga de Alba (Zamora), hijo de José y de María, cuyo actual para-

dero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, A. Chite. 1528

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa

Emilio Gutiérrez Gómez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa.

Hago saber: Que debidamente aprobados por esta Hermandad los Padrones de contribuyentes para atender al sostenimiento de las cargas generales de esta Hermandad, durante el ejercicio de 1962, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días naturales, a contar del que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los contribuyentes interesados pueden examinarlos y, en su caso, debidamente justificadas, por escrito e individuales, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Expirado el plazo mencionado, las cuotas señaladas se considerarán firmes.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación de todos los contribuyentes afectados. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Balboa a 12 de Marzo de 1962.—Emilio Gutiérrez. 1262

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 149.817 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1458 Núm. 504.—28,90 ptas.

### Comunidad de Regantes de Los Lavaderos, de Robles de Torío

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria para el día ocho de Abril y hora de las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria correspondiente a 1961.
- 3.º Limpias y mondas del cauce.
- 4.º Examen de cuentas correspondiente al año anterior que presenta el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si no se reuniese número suficien-

te para tomar acuerdos, se celebrará una segunda reunión el mismo día a las trece horas, sin más anuncios ni citaciones, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles, a 20 de Abril de 1962.—El Presidente, Virgilio Robles. 1356 Núm. 503.—68,25 ptas.

### Comunidad de Regantes de la «Presa Grande»

#### Pardesivil y La Mata de Curueño

De conformidad con lo prevenido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad para el día 1 de Abril, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda si no se reuniese número suficiente en la primera, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria presentada por este Sindicato.
- 3.º Estudio y acuerdo para el mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el presente año.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pardesivil de Curueño, 12 de Marzo de 1962.—El Presidente, Generoso Castro.

1251 Núm. 506.—68,25 ptas.

### Comunidad de Regantes del «Caño de Cuatro Concejos» de Quintana del Marco

#### A N U N C I O

Siguiendo trámites reglamentarios, se saca a pública subasta las obras de fábrica de construcción de azud de derivación, toma de agua y brocal para la acequia del «Caño de los Cuatro Concejos», en el río Orbigo y sitio de la boca del Caño de los Cuatro Concejos, término de San Martín de Torres, municipio de Cebrones del Río, bajo tipo de licitación de subasta en alza, de ciento veinticinco mil setecientos cinco pesetas con sesenta y tres céntimos (125.705,63).

Las obras serán ejecutadas de conformidad con las condiciones de concesión de la Superioridad y con sujeción al Proyecto suscrito en 25 de Octubre de 1954 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Leopoldo González Taladriz, y del que se confecciona para coronación de presa o azud.

El plazo para la realización de las obras será de 3 meses prorrogables por otros 3 más, debiendo comenzar inmediatamente a la adjudicación definitiva. El precio de adjudicación

será abonado en dos plazos, la mitad al ser ejecutada la mitad de la obra, y la otra mitad a la terminación y ser dadas de alta por técnico competente según establece la orden de concesión.

El Proyecto de obra, para poder ser examinado, se halla de manifiesto con el Pliego de condiciones, en la oficina de la Comunidad de Quintana del Marco, y en la del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, (Servicio Técnico), Avda. República Argentina, 12-3.º izquierda, León.

Los licitadores, provistos de correspondiente carnet, consignarán, para poder tomar parte en la subasta, en la presidencia del Sindicato de Riegos de la Comunidad o en la Caja General de Depósitos, la garantía provisional del dos por ciento del precio de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía o fianza definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán al Sr. Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad en su domicilio de Quintana del Marco, a partir de los 10 días siguientes hábiles del de la publicación de este anuncio hasta la puesta del sol del día en que se cumplan los 10 días hábiles.

La apertura de plicas y adjudicación provisional de la subasta, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a cumplirse los 10 días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la oficina de la Comunidad, siendo adjudicada la subasta a la propuesta que más económica resulte.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., que habita en . . . . . calle de . . . . . con carnet de identidad núm. . . . . enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . . y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de azud de derivación de agua y estribo de presa en el río Orbigo y boca del Caño de Cuatro Concejos, se comprometo a realizar la ejecución de dichas obras con sujeción al Proyecto y pliego de condiciones económico administrativas en la cantidad de . . . . . (en letra), pesetas, siendo de mi cargo el pago de seguros sociales del personal que trabaje en dichas obras.—Fecha y firma.

Quintana del Marco, 20 de Marzo de 1962.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Manuel Rubio.

1363 Núm. 499.—265,15 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1962